



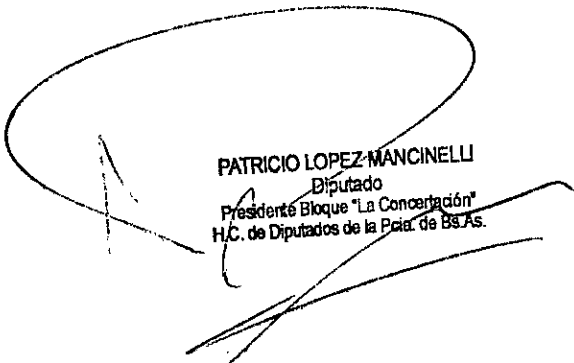
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

Declarar de interés legislativo todos los homenajes a realizarse en la provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse el 20 de junio el **DIA DE LA BANDERA NACIONAL**, fecha en que se conmemora el 189° aniversario del fallecimiento de su creador, General Don Manuel Belgrano.



PATRICIO LOPEZ-MANCINELLI
Diputado
Presidente Bloque "La Concertación"
H.C. de Diputados de la Pcia. de BS.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La historia de la bandera va unida íntimamente con la de las insignias o signos convencionales usados por los hombres para diferenciarse en sus eternas luchas, por lo tanto es difícil conocer cuando apareció la bandera.

La representación más antigua que se conoce de una bandera, procede de Egipto. En las pinturas de la cerámica descubierta en las tumbas de la época primaria de aquel país, donde se representan chozas de las tribus aborígenes, aparecen sistemas rudimentarios de defensa, y por sobre ellos, una bandera flotando al impulso del viento con la imagen de un animal sagrado. Este mismo símbolo, aparece a través del tiempo en otras civilizaciones, hasta llegar a los griegos y los romanos quienes le dieron verdaderamente el significado contemporáneo.

En la actualidad, decimos que una bandera es una insignia compuesta por un trozo de tela, asegurada por uno de sus lados a un palo que recibe el nombre de asta, y sus colores, la distribución de estos, sus franjas, sus ornamentos indican al estado o a la nación a que pertenece.

La bandera, en su más alta significación, es el símbolo de nacionalidad y representación de la patria.

Nuestra Bandera Nacional fue enarbolada por Manuel Belgrano por primera vez en la ciudad de Rosario un 27 de febrero de 1812. En una nota, su creador comunicó que "...siendo preciso enarbolar bandera, y no teniéndola, la mandé hacer blanca y celeste conforme a los colores de la escarapela nacional". Le tocó al Congreso de Tucumán la gloria de sancionar el decreto de legalizar la enseña en uso. A los nueve días de declarada la Independencia, se sintió la necesidad de aprobarla oficialmente, en cuya defensa ya habían muerto muchos argentinos. Nacida la nueva Nación a la vida independiente, por la solemne voluntad de los pueblos que la componían, esa medida no podía postergarse por más tiempo. El 18 de julio de 1816, en el acta de la sesión del día, el Diputado por Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



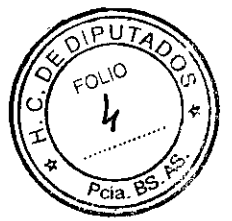
Juan José Paso pidió que se fijase y se jurase la bandera nacional. Dos días después se trató la importante ponencia y se resolvió por decreto que la bandera enarbolada por Belgrano sería adoptada como símbolo patrio (Fuente Instituto Nacional Belgraniano)

Creo necesario, para concluir, recordar la proclama del General Manuel Belgrano en Jujuy, al ser bendecida por primera vez la bandera Argentina frente al ejército, el 25 de mayo de 1812:

"Soldados, hijos digno de la Patria, camaradas míos: dos años ha que por primera vez resonó en estas regiones el eco de la libertad, y él continuó propagándose hasta por las cavernas más recónditas de los Andes; pues que no es obra de los hombres, sino de Dios Omnipotente, que permitió a los americanos que se presentase la ocasión de entrar al goce de nuestros derechos: el 25 de Mayo será para siempre memorable en los anales de nuestra historia, y vosotros tendréis un motivo más recordarlo, cuando en él, por primera vez veis **la Bandera Nacional en mis manos, que ya os distingue de las demás naciones del globo**, sin embargo, de los esfuerzos que han hecho los enemigos de la sagrada causa que defendemos para echarnos cadenas aún más pesadas que las que cargabais. **Pero esta gloria debemos sostenerla de un modo digno, con la unión, la constancia y el exacto cumplimiento de nuestras obligaciones hacia Dios, hacia nuestros hermanos, hacia nosotros mismo; a fin de que haya de tener a la vista para conservarla libre de enemigos y en el lleno de su felicidad.** Mi corazón rebosa de alegría al observar en vuestros semblantes que estáis adornados de tan generosos y nobles sentimientos, y que yo no soy más que un jefe a quien vosotros impulsáis con vuestros hechos, con vuestro ardor, con vuestro patriotismo." "Ea, pues, soldados de la patria: **no olvidéis jamás que nuestra obra es de Dios; que El nos ha concedido esta Bandera, que nos manda la sostengamos, y que no hay una sola cosa que no nos**

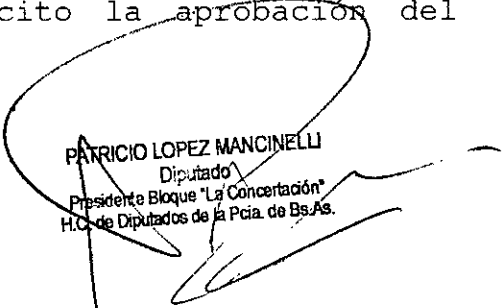


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



empeñe a mantenerla con el honor y decoro que le corresponde. Nuestros padres, nuestros hermanos, nuestros hijos, y nuestros conciudadanos, todos, todos, fijan en vosotros la vista y deciden que a vosotros es a quienes corresponderá todo su reconocimiento si continuáis en el camino de la gloria que os habéis abierto. Jurad conmigo ejecutarlo así, y en prueba de ello repetid: **¡Viva la Patria!**". Manuel Belgrano Jujuy, 25 de Mayo de 1812 Copia textual - "Símbolos de la Nación Argentina" - Ministerio del Interior - 1968.

Por todo lo expuesto es que solicito la aprobación del presente proyecto.


PATRICIO LOPEZ MANCINELLI
Diputado
Presidente Bloque "La Concertación"
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs.As.